



**DESIGNA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO DE LA BENEFICIARIO DON RENE HUMBERTO OLIVARES VILLALÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA D.S. N°01 LLAMADO 1-2016 Y ORDENA EMISIÓN DE NUEVO CERTIFICADO DE SUBSIDIO.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_000037**

**VALDIVIA,**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

**18 ENE. 2017**

- a) El D.L. N° 1305 de 1976 y sus modificaciones, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) La Resolución Exenta N° 1600, de fecha 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención de trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Supremo N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta el programa Sistema Integrado de Subsidio habitacional;
- e) **La Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.) de fecha 23 de Marzo de 2016**, que llama a postular al Primer Llamado Nacional año 2016 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Regulado por el D.S. N° 1 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) La Resolución Exenta N°3550, de fecha 08 de Junio de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, Subsidio General; II, Subsidio de interés Territorial; III, Subsidio de Rehabilitación Patrimonial, correspondientes al primer llamado nacional 2016, correspondiente al D.S. N° 01 y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, el cual me designa como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

- a) El certificado de Subsidio Habitacional, serie **DS1T1 1-2016 NA06940**, por el Servicio de Vivienda y Urbanización, que acredita que don Rene Humberto Olivares Villalón, cédula nacional de identidad N°8.652.378-7, es beneficiario de un del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Regulado por el D.S. N° 1 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, destinado a la Construcción de una Vivienda, emplazada en la Comuna de La Unión, Región de los Ríos, con vencimiento el día 31 de Marzo de 2018;
- b) El certificado de defunción Folio 500135134947 de fecha 30 de Septiembre de 2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación, mediante el cual se acredita

que don Rene Humberto Olivares Villalón , cédula nacional de identidad N° 8.652.378-7, fallecido con fecha 09 de Mayo de 2016;

c) La Carta de fecha 30 de Septiembre de 2016, mediante el cual se solicita el reemplazo por sustitución de la beneficiaria Don Rene Humberto Olivares Villalón, cédula nacional de identidad N° 8.652.378-7;

d) El duplicado de Certificado de Posesión Efectiva folio N° 31075291 emitido con fecha 05 de Diciembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

e) Que se cumple con lo estipulado en el artículo N° 38 de la norma citada en el visto a) de la presente resolución, respecto del postulante Don Rene Humberto Olivares Villalón, cédula nacional de identidad N° 8.652.378-7 y doña Rosa Ester Vera Vera, cédula nacional de identidad N° 8.495.630-9, según Informe de fecha 27 de Diciembre de 2016 de la Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, Sr. Cristian Pizarro Froese. Con todo lo anterior, dicto la siguiente

### **RESOLUCIÓN:**

1. **DESÍGNASE**, sustituto por fallecimiento para la obtención del Certificado de Subsidio Habitacional, serie **DSIT1 1-2016 NA06940**, a doña **Rosa Ester Vera Vera**, cédula nacional de identidad N° 8.495.630-9, cónyuge de la beneficiario don **Rene Humberto Olivares Villalón**, cédula nacional de identidad N° 8.652.378-7.-
2. El Departamento de Operaciones Habitacionales emitirá el correspondiente certificado de subsidio Sistema Integrado, por sustitución a nombre de doña **Rosa Ester Vera Vera**, cédula nacional de identidad N° 8.495.630-9

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**ALEJANDRO LARSEN HOETZ**  
DIRECTOR REGIONAL

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.-**

ALH/PCF/CRF/VCV/csp

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos
- Archivo Transparencia Activa
- Sección de Partes ✓

